



# Resolución Directoral

Nº 003 -2023-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 06 ENE 2023

12 ENE 2023

Lic. Dina M. Quispe Cruz  
FEDATARIA

## VISTO:

La Carta N° 0001-2023-LJAV, de fecha 05 de enero del 2023, mediante el cual el CPC Lilian J. Aquize Vilca, pone su cargo de Director de la Oficina de Administración a disposición del Director Ejecutivo, por culminación del ejercicio 2022, para su determinación correspondiente; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, es un Órgano Desconcentrado del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, cuya finalidad es formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo de su ámbito de intervención, en materia agraria y la recuperación de ecosistemas, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza y de las políticas y planes en materia agraria;

Que, mediante Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, se aprobó la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, considerándose (desde el punto de vista organizacional) al Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT, como "Programa";

Que, conforme al documento del visto, el funcionario que ocupa el cargo de Director de la Oficina de Administración de la entidad, pone a disposición el cargo de confianza que viene ocupando;

Que, mediante proveído de fecha 05 de enero del 2023, el Director Ejecutivo de la entidad, dispone se deje sin efecto la resolución directoral mediante el cual se designa al funcionario en referencia; ahora bien, el sentido de dejar sin efecto el acto administrativo, tiene como finalidad determinar y evaluar la designación del profesional que ocupará el cargo de confianza en referencia conforme al procedimiento regulado en el Manual Clasificador de Cargos de los Proyectos Especiales del Ministerio de Agricultura y Riego aprobado mediante Resolución de Secretaria General N° 0038-2020-MINAGRI-SG, en tal sentido es conveniente dar por concluida la designación del cargo de confianza que venía ocupando el CPC Lilian J. Aquize Vilca, como Director de la Oficina de Administración; y, en consecuencia, se deje sin efecto el acto resolutivo por medio del cual se designa a tal funcionario;

Que, por los considerandos expuestos precedentemente resulta procedente expedir la Resolución Directoral correspondiente; y,

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial N° 0260-2022-MIDAGRI, publicado el 20 de junio del 2022 en el Diario Oficial El Peruano, el Manual de Operaciones y demás documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT; contando con el visto bueno del Director de la Oficina de Asesoría Legal;



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

# Resolución Directoral

Nº 003 -2023-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 06 ENE 2023

Lic. Dina M. Quispe Cruz  
FEDATARIA

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Dejar sin efecto, a partir del 06 de enero del 2023 la Resolución Directoral N° 139-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE, de fecha 22 de junio del 2022, mediante el cual se designa al CPC Lilian J. Aquize Vilca en el cargo de Director de la Oficina de Administración de la entidad.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la especialista del Área de Trabajo de Recursos Humanos de la entidad, consigne la presente resolución directoral en su legajo personal, para los fines del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

Arq. *Hugo Luis Zea Giraldo*  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CAP. 2958

CUT: -2022-PEBLT

